



Coalición por la Corte Penal Internacional
www.iccnw.org

ALERTA DE PRENSA
3 de julio de 2008

En Nueva York: Anaga Dalal,
(+) +1 646 465 8517, 201 600 4718 (cel)
dalal@iccnw.org
En La Haya: Oriane Maillet,
(+) 31 70 311 10 82, (+) 31 6 46 2006 70 (cel)
maillet@iccnw.org

**JEAN-PIERRE BEMBA TRANSFERIDO AL CENTRO DE DETENCIÓN DE
LA CPI EN LA HAYA**

Ex vicepresidente de la RDC y líder rebelde fue entregado y transferido a la CPI en La Haya

QUÉ: El 3 de julio de 2008, Jean-Pierre Bemba Gombo, presunto Presidente y Comandante en Jefe del “Mouvement de Libération du Congo” (MLC) fue transferido por las autoridades belgas al centro de detención de la Corte, en La Haya. Bemba fue arrestado el 24 de mayo de 2008 por crímenes presuntamente cometidos en la República Centroafricana (RCA).

POR QUÉ: El 23 de mayo de 2008, la Sala de Cuestiones Preliminares III de la CPI libró la orden de arresto sellada en contra de Jean-Pierre Bemba Gombo, la cual fue desclasificada el 24 de mayo de 2008. Se libró una nueva orden de arresto el 10 de junio de 2008, adicionando dos acusaciones por asesinato. La orden de arresto se enfoca en el período comprendido entre el 25 de octubre de 2002 hasta el 15 de marzo de 2003 y establece que existen fundamentos suficientes para creer que Jean Pierre Bemba es penalmente responsable, junto con otra persona o por medio de otras personas, de tres acusaciones por crímenes de lesa humanidad: asesinato, violación y torturas, y cinco acusaciones por crímenes de guerra: asesinato, violación, tortura, ultrajes a la dignidad personal, en particular tratamiento humillante y degradante; y saqueos a poblados o lugares.

QUIÉN: Jean-Pierre Bemba Gombo, es un presunto nacional de la República Democrática del Congo (RDC), nacido el 4 de noviembre de 1962 en Bokada, una provincia ecuatorial de RDC. Presuntamente Bemba era el Presidente y Comandante en Jefe del “Mouvement de Libération du Congo” al cual también se lo refiere en la orden de arresto como las fuerzas «Banyamulengue». Bemba es el ex vicepresidente de la RDC y Senador en su parlamento.

CÓMO: Bemba fue entregado y transferido por las autoridades belgas el 3 de julio de 2008. Llego al centro de detención de la Corte a las 12:45. De conformidad con el artículo 59 del Estatuto de Roma sobre el procedimiento de arresto por parte de un Estado que custodia, Bemba compareció el 28 de mayo ante la “Cámara del Consejo” de Bélgica. Luego de una apelación interpuesta por los abogados defensores de Bemba, la “Corte de Apelación” rechazó su pedido de anulación de la orden de arresto librada en su contra por la CPI. El 19 de julio, la “Cámara de Acusación” belga confirmó la segunda orden de arresto librada en contra de Bemba el 10 de junio. El 27 de julio de 2008, la “Corte de Casación” belga, la Corte de mayor jerarquía, rechazó el pedido de libertad provisional. De acuerdo con el artículo 59 del Estatuto de Roma, una vez que sea ordenada la entrega por parte del Estado de custodia, la persona debe ser entregada a la Corte en el menor lapso posible.

PASOS A SEGUIR: Bemba comparecerá ante la Sala de Cuestiones preliminares de la CPI. De acuerdo con el artículo 60 del Estatuto de Roma, una vez que la persona sea entregada a la CPI debe comparecer por primera vez ante la Corte en una audiencia en la cual la Sala de Primera Instancia debe asegurarse que el sospechoso esté informado de los crímenes de los que se le acusa, y sus derechos bajo el Estatuto, incluyendo el derecho a solicitar a la Sala una liberación provisoria hasta la celebración del juicio. Bemba podrá elegir un abogado defensor para que lo represente ante la Corte y comenzará las preparaciones para las Audiencias de Confirmación de cargos.

COMENTARIOS Y ANTECEDENTES: Los expertos de organizaciones internacionales y locales de los derechos humanos de RCA son mencionados abajo para comentario e información adicional.

Lista de expertos de ONG sobre República Centroafricana:

<p>Sra. Marie Edith Douzima Lawson, Coordinator, CAR National Coalition for the ICC (República Centroafricana) + 236 21 61 82 35 + 236 75 50 31 51 + 236 75 06 49 69 E-mail: douz6@yahoo.fr (Francés)</p>	<p>Sr. Richard Dicker, Director, International Justice Program, Human Rights Watch (Nueva York, EE.UU.) Celular tel: +1 917 747 6731 Email: dickerr@hrw.org (Inglés)</p>
<p>Sra. Brigid Inder, Executive Director, Women's Initiatives for Gender Justice (La Haya, Países Bajos) Tel: +317 03 02 99 11 E-mail: brigid@iccwomen.org (Inglés)</p>	<p>Sra. Yvonne Terlingen, Amnesty International Representative at the United Nations (Nueva York, EE.UU.) Tel: + 1 212 867 8878 ext. 2 Celular tel: + 1917 406 1185 E-mail: yterling@amnesty.org (Inglés)</p>

<p>Sr. Christopher Hall, Senior Legal Adviser, Amnesty International (Londres, RU) Tel.: +44 207 241 1728 E-mail: chall@amnesty.org (Inglés)</p>	<p>Sr. David Donat Cattin, Director, International Law and Human Rights Programme, Parliamentarians for Global Action (PGA) <i>La Haya, Países Bajos</i> Celular tel: +31 6 23 31 8581 Email: donat@pgaction.org (Inglés)</p>
<p>Sra. Alison Smith, Legal Counsel, No Peace Without Justice <i>Brussels, Belgium</i> Celular tel: +32 486 986 235 Email: alison@sensible.it (Inglés)</p>	<p>Anne Althaus, ICC Programme Advisor, REDRESS <i>London, England</i> Telephone: +44 20 7793 1777 Email: anne@redress.org (Inglés, Francés)</p>
<p>Fédération Internationale des Ligues des Droits de L'Homme (FIDH - International Federation for Human Rights) <i>Paris, Francia</i> - Sr. Antoine Bernard, Executive Director Celular tel : + 33611869144 Email : abernard@fidh.org - Sra. Karine Bonneau, Director of the International Justice Desk, Celular tel : +33 6 72 34 87 59 Email : kbonneau@fidh.org - Sr. Marceau Sivieude, Africa Desk Director, Celular tel : + 33674190994 Email : msivieude@fidh.org (Inglés, Francés)</p>	<p>Sra. Betsy Apple, Director, Crimes Against Humanity Program, Human Rights First <i>Nueva York, EE.UU.</i> Tel: +1 212 845 5243 Email: AppleB@HumanRightsFirst.org (Inglés)</p>

Nota Importante: La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa, eficaz, e independiente. La Coalición en su conjunto, y su secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos